

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 019 2019 00481 00
PROCESO	Protección de los derechos e intereses colectivos
DEMANDANTE:	Orfilian del Socorro Tangarife Gallego
DEMANDADO:	Municipio de Caldas
ASUNTO:	CONCEDE APELACIÓN -
AUTO SUSTANCIACIÓN	144

Ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, se concede el RECURSO DE APELACIÓN, instaurado en oportunidad por el apoderado de la parte accionante el catorce (14) de marzo de 2021, contra la SENTENCIA que denegó las pretensiones, proferida el veintiocho (28) de febrero de 2022, notificada por correo electrónico el día mismo día.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y lo establecido en el artículo 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, remítase el Expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE

DGG

PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO - En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior. Medellín, 28 de Marzo de 2022.

LISSET MANJARRÉS CHARRIS
Secretaría (No requiere firma)